Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990

VISTO la Resolución nro. 36/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Rubén Omar - GABELLINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Fenómenos de Transporte.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida pero no se dio cumplimiento a la reglamentación vigente Ordenanza nro. 462 capítulo 5.7. 10, en virtud de no sesionar el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 22 de febrero de 199D, aconsejó convalidar la Resolución nro. - 36/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 36/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Rosario y considerar autorizado el examen de reválida -

///.-

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

por tres aplazos de la materia Fenómenos de Transporte, al alumno Rubén Omar GABELLINI, legajo nro. 08-07987-1, de la especialidad Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 62/90.-

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO